LA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA RINCÓN SANTO

CERTIFICA

Que, la señora **MARIELA BALLESTEROS CALDERÓN,** identificada con cedula de ciudadanía No 20955122 y su núcleo familiar son residentes de la Vereda Rincón Santo del municipio de Subachoque desde hace más de cinco (5) años por lo cual pueden ser potenciales beneficiarios del proyecto **"MEJORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA"**

Se expide a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

ANA MARIBEL ALFONSO MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Acción comunal
Vereda Rincón Santo
Celular: 311 7054075

HOGAR N°		DECLARACIÓN JURAMENTADA DE SANA POSESIÓN

Yo MARIELA BALLESTEROS CALDERON, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 20955122 expedida en SUBACHOQUE, con domicilio en el municipio de SUBACHOQUE. departamento de Cundinamarca, declaro bajo la gravedad del juramento que he ejercido sana posesión de manera PUBLICA, REGULAR, PACIFICA E ININTERRUMPIDA sobre el predio rural, ubicado en la vereda RINCON SANTO sector DIVINO NIÑO denominado CASA-MEJORA jurisdicción del municipio de SUBA del departamento de Cundinamarca, durante un lapso mayor de cinco (5) años.

Linderos	Descripción clara y verificable
NORTE:	ENRIQUE QUIMBAYA.
SUR:	CAMINO VEREDAL
ORIENTE:	CAMINO VEREDA
OCCIDENTE:	ENRIQUE QUIMBAYA

Igualmente declaro que no existen procesos pendientes de restitución sobre la propiedad o posesión del inmueble iniciados con anterioridad a la fecha _____ o de aquellos de que trata la ley 1448 de 2011 y el Decreto 4829 de 2011 o cualquier otro proceso judicial o administrativo tendiente a la reparación o restablecimiento a víctimas de despojo o abandono forzado de tierras, o que no se encuentra incluido en el registro único de tierras despojadas y abandonadas forzadamente de la ley 387 de 1997, por lo tanto se libera a la Secretaria de Vivienda del Departamento de Cundinamarca, de responsabilidad alguna ante cualquier proceso que tenga por objeto recuperar la posesión del bien inmueble en referencia

Así mismo declaró que el presente inmueble no se encuentra sometido a procedimientos administrativos agrarios de titulación de baldíos, extinción del derecho de dominio, calificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde tierras de la nación, o de las comunidades indígenas o afro descendientes u otras minorías étnicas, o delimitación de sabanas o playones comunales conforme a la legislación agraria y aquellos que estén dentro del régimen de propiedad parcelaria establecido en la Ley 160 de 1994 y las normas que la modifiquen o sustituyan.

La presente declaración se expide en el municipio de SUBACHOQUE. departamento de Cundinamarca, a los VEINTIDOS (22) días del mes de JULIO del 2025 y tiene destino a la Secretaria de Vivienda del Departamento de Cundinamarca, en el proyecto específico modalidad mejoramiento de vivienda rural

Adjunto copia de los siguientes documentos como soporte de la declaración:

Escritura ☐ Pagos de impuesto predial ☐ Contrato de Compraventa ☐

Pagos de Servicios Publicos ☐ Otro ☐

Firma del declarante poseedor Mariela Ballesteros Calderon

C.C. 20955122

Testigo 1: Firma

Nombre: Ana Maribel Alfonso M

C.C. 1.079.031.007

Dirección y teléfono Rincon Santo - finca Jerusalen

Testigo 2: Firma Fabio Hernandez

Nombre: Fabio Hernandez

C.C. 80538550

Dirección y teléfono Tobal 3144414206

Adjuntar fotocopia de los documentos de identidad. No se permiten familiares, conyuges o parientes en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad. Debe ser mayor de 18 años. El presidente de JAC debe anexar documento que lo acredite.